

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE

TRANSPORTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 45: SECRETARIA DE TRANSPORTE

Actividad Central N° 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

Unidad Ejecutora N° 46: PROGRAMA TRANSPORTE

Programa N° 43: Logística y Transporte

Programa N° 44: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)

Programa N° 45: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo

Unidad Ejecutora N° 47: PROGRAMA TERMINALES

Programa N° 46: Coordinación con Entes Desconcentrados

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 45: Secretaría de Transporte

Política Presupuestaria

La Secretaría de Transporte de la Provincia mediante los Programas Transporte y Programa Terminales, tiene como objetivos el Desarrollo y planificación medidas tendientes a una eficiente prestación de servicios de transporte en cada lugar de la Provincia, teniendo en cuenta las particularidades que los mismos presentan mediante el estudio de las distintas demandas y requerimientos de cada zona.

Mediante el Programa Terminales se continuará con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, tendientes a lograr un más eficiente servicio a los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios.

A través del Ente de Desarrollo Aeronáutico se ampliará la oferta de transporte aéreo tanto para pasajeros como de cargas, a través de acuerdos con distintas empresas privadas; mediante la capacitación de estudiantes en el Centro de Instrucción de Vuelo con funcionamiento en el aeropuerto del Valle del Conlara, se impulsará el desarrollo de la aviación provincial formando nuevos pilotos.

Mediante el Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis se otorgará un centro de servicio integral para todos los usuarios del servicio de transporte de San Luis no sólo para los ciudadanos de la Provincia sino también para todos los visitantes y turistas.

JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
10	45			Secretaría de Transporte	253.492.421
	45	01-08		Secretaría de transporte	6.597.111
				<i>Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte</i>	6.597.111
	46			Programa Transporte	180.673.430
			43	<i>Logística y Transporte</i>	9.673.430
			44	<i>Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)</i>	170.000.000
			45	<i>Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus de Merlo</i>	1.000.000
	47			Programa Terminales	66.221.880
			46	<i>Coordinación con Entes Desconcentrados</i>	66.221.880

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 45: Secretaría de Transporte

Actividad Central Nº 01-08: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.494.564	3.494.564
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
5.1- Transferencias	2.952.547	2.952.547
TOTAL	6.597.111	6.597.111

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 46: Programa Transporte

Programa N° 43: Logística y Transporte

El principal objetivo del Programa Transporte es garantizar un sistema de transporte permanente, eficiente y económico, teniendo un permanente control de los servicios diarios, a través de la implementación de los operativos pertinentes de control de diagramas y frecuencias.

El Plan Transporte para Todos, es un sistema innovador de transporte interurbano de pasajeros, que promueve la inclusión social, efectiviza la integración territorial de los pueblos, los parajes y las localidades del interior provincial, beneficiando al progreso social y cultural, desde la periferia al centro.

Tareas a Realizar:

Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los distintos servicios, atendiendo los intereses sociales, políticos y económicos de la Provincia.

Ejercer las competencias y funciones en materia de transporte en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis, manteniendo las relaciones institucionales con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Desarrollar políticas en materia de transporte.

Adoptar las medidas de urgencia que fueren indicadas y justificadas por el estado de necesidad, conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte.

Planificar operativos especiales de transporte para eventos particulares.

Otorgar licencias habilitantes para conducir vehículos de transporte público.

Fiscalizar y otorgar pases libres a personas con discapacidad y trasplantados según corresponda.

Controlar diariamente el parque automotor afectado al transporte público.

Capacitación al cuerpo de inspectores del programa transporte y a choferes, sobre atención al público, leyes de tránsito y seguridad.

Campañas de concientización a directivos de establecimientos educativos, padres y alumnos, acerca de recaudos a tomar al momento de contratar servicios especiales.

Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis, en el marco de la autoridad de aplicación Ley Nº V- 0665-2009, Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis.

Se continuará con el incremento de los corredores del servicio del Plan Transporte para Todos, a fin de cubrir las necesidades, de transporte del territorio provincia, en el marco de la autoridad de aplicación Ley Nº VII-0587-2007 Transporte para Todos, poniendo especial énfasis en dotar de nuevo corredores, uniendo corredores existentes en el marco de la política denominada de la Periferia al Centro.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Operativos de control de las frecuencias y horarios de los servicio de transporte interurbano</i>	<i>Móviles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones al cuerpo de inspectores</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Transporte Para Todos</i>	<i>3.170.000</i>
	TOTAL	3.170.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingreso Área Transporte
<i>1- Personal</i>	6.208.430	6.208.430	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	95.000		95.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	150.000		150.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	50.000		50.000
<i>5.1- Transferencias</i>	3.170.000	3.170.000	
TOTAL	9.673.430	9.378.430	295.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 46: Programa Transporte****Programa N° 44: Sistema Integrado de****Transporte Automotor (SISTAU)**

A través de este Programa se transfieren los fondos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), en concepto de compensaciones tarifarias, compensaciones complementarias provinciales con destino a sueldos de los trabajadores del sector y compensaciones complementarias de gas oíl, transferidos a la Provincia mensualmente por parte del Gobierno Nacional, por medio de la Secretaría de Transporte, con destino a las empresas que conforman el sistema público de transporte de pasajeros tanto en las jurisdicciones municipales como provinciales.

Se realizara el control y seguimiento de las rendiciones de cuentas presentadas por las empresas beneficiadas con los subsidios mencionados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)
5.1- Transferencias	170.000.000	170.000.000
TOTAL	170.000.000	170.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 46: Programa Transporte

Programa N° 45: Mantenimiento y Funcionamiento

Terminal de Ómnibus de Merlo

Este programa tiene como objetivo optimizar el funcionamiento y operatividad de la estación terminal de ómnibus de la localidad de Villa de Merlo, como así también la puesta en valor de la misma.

Se busca obtener la mayor eficacia en la atención al usuario, a través del constante mejoramiento en la calidad de los servicios que brinda la terminal.

La política es mejorar la operatividad y el funcionamiento de sus instalaciones, garantizando la higiene de manera permanente, el cuidado de su infraestructura, la confortabilidad en las instalaciones, refaccionando todo lo que sea necesario y brindar seguridad al usuario, a los turistas y a los visitantes de la Villa de Merlo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Mantenimiento de instalaciones funcionales, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad para los usuarios</i>	<i>Terminales</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de Merlo
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>700.000</i>	<i>700.000</i>
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 47: Programa Terminales****Programa N° 46: Coordinación con Entes Desconcentrados**

El Programa tiene como objetivos continuar con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, logrando así un eficiente servicio a los usuarios y operatividad de los edificios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo Políticas Terminales de Ómnibus	9.597.000
02	Desarrollo Aeronáutico	54.101.763
TOTAL		63.698.763

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.523.117	2.523.117
5.5.2- Transferencias	43.733.142	43.733.142
5.5.7- Transferencias	19.965.621	19.965.621
TOTAL	66.221.880	66.221.880